



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000219 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 30 MAY 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000056-2016/GOB.REG.TUMBES-PR.SG., de fecha 22 de Febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N°00000056-2016/GOB.REG.TUMBES-PR.SG., de fecha 22 de Febrero de 2016, se **DESIGNO** por tres (3) meses a partir del 24 de Febrero de 2016, al **CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-4;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **RATIFICAR** a partir del 25 de Mayo de 2016, al **CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-4;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000219-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 30 MAY 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-4, con efectividad al 25 de Mayo del presente encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

Copia fiel del Original

